



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO **VERBAL** – RAD. **2017-00096-00**

- Actualización liquidación costas en favor de la parte demandada:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$9.000.000,00
Gastos notificación ¹	\$11.400,00
TOTAL COSTAS	\$9.011.400,00

Son: NUEVE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$**9.011.400**). M/CTE

Buenaventura, Valle, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 422

Proceso: Verbal
Demandante: Edicth Erazo Naboyan
Demandado: Carlos Alberto Garcia y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-**2017-00096-00**

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo incoado por la señora **EDICTH ESPERANZA NABOYAN Y OTROS**, en contra del señor **CARLOS ALBERTO GARCIA Y OTROS**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

¹ Ver folio 236, cuaderno principal

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e551a02538a395bfeaf8983498fb7e81d82029797da92dab6d4fee5f8d50c7f**

Documento generado en 25/04/2023 10:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>